

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL. Se deja expresa constancia que de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11567 emanado del Consejo Superior de la Judicatura de fecha 05 de junio de 2020, se dispuso entre otras cosas lo siguiente: La suspensión de términos judiciales y administrativos en todo el país se levantará a partir del 1 de julio de 2020 de conformidad con las reglas establecidas en el presente Acuerdo. Las diligencias pasan a Despacho del señor Juez para los fines pertinentes. CONSTE.-

DIANA CAROLINA SÁENZ LEYVA

Secretaria



**República de Colombia
Distrito Judicial del Caquetá
Juzgado Sexto Penal Municipal
Florencia - Caquetá**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 531

Florencia, quince (15) de septiembre de 2020

RADICADO No: 180016000553201301175
DELITO: HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO
CONTRA: ELMER CASTAÑEDA GARCIA

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a programar audiencia **JUICIO ORAL** dentro de la presente actuación para el día **03 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 8:00 DE LA MAÑANA**, advirtiendo a las partes que la diligencia se realizará de forma VIRTUAL en atención a los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Judicatura (COVID19).

Por Secretaría del Despacho NOTIFÍQUESE a los sujetos procesales y demás partes para que concurran oportunamente a la audiencia y remítase el anexo explicativo sobre la ayuda de conexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ALVARO PARRA RAMON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO PENAL MUNICIPAL DE FLORENCIA (6)

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2bbc4ff7ac308cabe14c362a9c4509bfe62711c803156f2fe95e8cc73585ec85

Documento generado en 15/09/2020 07:43:08 p.m.